

## OPS. – ADMIN 15

### REQUISITOS PREVIOS PARA REALIZAR CURSOS DE HABILITACIÓN IFR Y PILOTO COMERCIAL PARA SOCIOS DEL CACAMB

#### I.- ANTECEDENTES

Teniendo presente el crecimiento de la aviación post pandemia (Covid 19), el requerimiento de las aerolíneas por pilotos comerciales, y los estándares de la aviación moderna, la Escuela de Vuelo IFR y Comercial del Cacamb considera relevante estandarizar y elevar el nivel de instrucción que imparte la corporación.

#### II.- PROPÓSITO

Establecer los requisitos para solicitar instrucción de vuelo para la obtención de “Habilitación de vuelo por instrumentos” de ahora en adelante Habilitación IFR y obtención de “Obtención de Licencia de Piloto Comercial de Avión” de ahora en adelante Licencia PCA. También definir la duración y plazos de los cursos.

#### III.- DISPOSICIONES

- A. El canal de comunicación será vía mail a [pca.ifr@cacamb.cl](mailto:pca.ifr@cacamb.cl)
- B. Todo piloto que solicite formalmente instrucción para Habilitación IFR y/o instrucción para Licencia PCA, deberá cumplir con el Curso de Navegación Avanzada y, deberá estar **“Aprobado”** antes de comenzar la instrucción en fase de avión ya sea para el curso IFR o PCA
- C. Previo al inicio de cualquier curso en su fase práctica, deberá haber rendido los exámenes teóricos del curso respectivo y aprobados en su totalidad.
- D. Para el inicio del curso Habilitación IFR, el piloto deberá tener la experiencia de vuelo de al menos 130 hrs de vuelo, la cuales al menos 50 hrs deben ser de “Travesía”.
- E. Para el inicio del curso de obtención de Licencia PCA en su fase práctica, los pilotos deberán al menos cumplir con al menos 180 hrs de vuelo totales.
- F. Todo curso desde el inicio formal tendrá una validez de 12 meses. En caso de no tener el alumno la calificación final por parte del instructor dentro del periodo estipulado, el piloto alumno deberá rendir nuevamente los exámenes teóricos.

Curacaví, septiembre del 2024

**FELIPE LIZANA VIDAL**  
**JEFE ESCUELA DE VUELO IFR Y PCA**